GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2789240

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 61777

SANTIAGO, 09/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Bernardino Basilio ALEGRIA ARAGON de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4756457, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/08/2011 hasta 08/09/2011

Contratado por: FLSMIDTH S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 54.710.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

**Nelson Vergara Triviño** Jefe (S) Atención de Público

CDH/CYE/CAN [671]09/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo